



Madrid, 17 de octubre de 2024

Subsanaciones de la documentación administrativa de la oferta correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE ONESAIT PAYMENTS PARA TRANSIT Y TERMINAL ATENDIDO PARA METRO DE MADRID (Licitación 6012400345).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación a la empresa que a continuación se relaciona:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
MINSAIT PAYMENTS SYSTEMS, S.L.	<p>El anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN) del Pliego de Condiciones Particulares se considera incorrecto por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- En la condición 9.4.4 “Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público”, del Pliego de Condiciones Particulares se indica lo siguiente: <u>“Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. A estos efectos, también se considerará admisible la oferta del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.</u> <u>El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación.”</u> <p>En el ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN), indicaron no estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y</p>

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es



	<p style="text-align: center;">Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Justificante de inscripción o de la solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tal como indica la condición 9.4.4 del Pliego de Condiciones Particulares, o en el registro oficial que corresponda a su país.</u>- Anexo II (Declaración responsable (documento de contratación)) del Pliego de Condiciones Particulares completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.
--	---

AVISO LEGAL:

A los efectos previstos en la vigente normativa sobre protección de datos personales, le informamos de que los datos aportados por Vd. serán tratados bajo la responsabilidad de Metro de Madrid, S.A., con la finalidad de realizar las acciones necesarias para la gestión de concursos, licitaciones, contratos y relación con licitadores y proveedores.

Esta actividad de tratamiento está sustentada en diferentes bases legitimadoras:

- El tratamiento de sus datos es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.
- El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeto Metro de Madrid respecto a: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales; El Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid; Real Decreto de 22 de agosto de 1885, Código de Comercio.
- El tratamiento de sus datos es necesario para la satisfacción de intereses legítimos de Metro de Madrid consistentes en la defensa de sus derechos frente a reclamaciones posteriores en el seno de los procedimientos administrativos y/o judiciales a que pudieran dar lugar.

Se prevén cesiones de datos a: Registro de contratos de la Comunidad de Madrid y Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente a las anteriores, en caso de recibir requerimiento podrían cederse a: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Tribunal Superior de Justicia, Cámara de Cuentas y otras Administraciones, tribunales y/o juzgados.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos contemplados en la normativa vigente que en su caso pudieran corresponder, de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiendo la pertinente solicitud. Puede acceder a información adicional en la web de Metro de Madrid:

<https://www.metromadrid.es/es/contacto/proteccion-de-datos-personales>